



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 59-2024-GM-MPI

VISTO:

**30 SEP. 2024**

El Oficio N° 514-2024-GPPR-MPI de la Gerencia. Presupuesto, Planeamiento y Racionalización, el Informe N° 113-2024--URMG-MPI de la Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión sobre la emisión del acto resolutorio de designación del Equipo de Trabajo del Sistema Único de Trámite;

Que, por el DECRETO SUPREMO N° 031-2018-PCM, se aprueba el "Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad", el cual tiene por objeto establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos Procedimientos Administrativos que comprenden los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del Sistema Único de Trámite - SUT, a cargo de las entidades de administración pública;

Que, en el numeral 8.1 del artículo del 8 del citado Reglamento, se dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

Que, con Resolución N° 503-2024-AMPI de fecha 18 de septiembre de 2024, se designó al Jefe de la Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Ica, como;

Que, con Resolución N° 153 -2024-GM-MPI de fecha 24 de Setiembre de 2024, la Gerencia Municipal designó al responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT de la Municipalidad Provincial de Ica

Que, en el numeral 5.1 del Manual de Usuarios del Sistema Único de Trámite - SUT aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2018- PCM-SGP se establece que a criterio de la entidad y de manera excepcional, podría conformarse un equipo exclusivo para implementar el SUT, el cual deberá designarse con documento emitido por Secretaría General, Gerencia General o quien haga sus veces; también, se establece que fundamentalmente el equipo de trabajo tenga integrantes con conocimientos en procesos, costos y aspectos legales de derecho administrativo;

Que, mediante el INFORME N° 113-2024-URMG-GPPR-MPI de la Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión se propone la conformación del equipo de trabajo, según la denominación, nombres y cargos siguientes: I) Administrador del SUT, a cargo de la Econ. José Martin Campos Aparcana, Jefe de la Unidad de Racionalización y Modernización de la gestión, II) Registrador Legal a cargo del Abog.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Carlos Enrique García Mendoza, Gerente de Asesoría Jurídica, III) Registrador de Costos, a cargo del CPC. Orlando Víctor Santiago Quispe, Gerente de Administración IV) Registrador de Procesos Lic. Adm, Carmen Luisa Yupanqui Altamirano de la Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al Equipo de Trabajo del Sistema Único de Trámite SUT de la Municipalidad Provincial de Ica, quedando conformado de la siguiente manera:

1. **Administrador SUT** : **Econ. JOSE MARTIN CAMPOS APARCANA**  
Jefe de la Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión
2. **Registrador Legal** : **ABOG. CARLOS ENRIQUE GARCIA MENDOZA**  
Gerente de Asesoría Jurídica
3. **Registrador de Costos** : **CPC. ORLANDO VÍCTOR SANTIAGO QUISPE**  
Gerente de Administración
4. **Registrador de Procesos** : **LIC. ADM. CARMEN LUISA YUPANQUI ALTAMIRANO**  
Técnico de la Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el Administrador SUT realice el registro de los integrantes del Equipo de Trabajo en el aplicativo del Sistema Único de Trámite - SUT, Indicando sus datos personales, entre otra información solicitada.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar al Gerente Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, al Jefe de la Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión y al Gerente de Administración el cumplimiento de la Presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.

**ARTICULO QUINTO.-** DEJAR sin efecto, la Resolución de Gerencia Municipal N° 0013-2023-GM-MPI, de fecha 27 de Abril del 2023, mediante el cual se le designa al Equipo de Trabajo del Sistema Único de Trámite - SUT de la Municipalidad Provincial de Ica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Econ. Luis H. Vásquez Cornejo  
GERENTE MUNICIPAL